

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS - CONAFIPS
Y CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS - DGRV**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de diciembre del año 2023, se suscribe el presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte, la **CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS - CONAFIPS**, legalmente representada por el magíster Ismael Leónidas Espinosa Gallardo con documento de identidad número 1716983604, a quien en adelante se denominará CONAFIPS; y, por otra, la **CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS - DGRV** legalmente representada por el Sr. Klaus Hesse con documento de identidad número 172068788-6 a quien en adelante se denominará DGRV, de conformidad con los documentos habilitantes adjuntos; se referirá a ambas en conjunto como LAS PARTES.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

CONAFIPS es una institución pública que opera como banca de segundo piso, es decir, una entidad financiera al servicio de los actores de la economía popular y solidaria; trabajando a través de las organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas de ahorro y bancos comunales.

Con la promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario –LOEPS–, el 10 de mayo de 2011, se creó a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, que inició su gestión el 28 de diciembre de 2012 con la aprobación de su Estatuto Social por parte de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La DGRV, con Registro Único de Contribuyentes No. 1791033973001, es una ONG, creada en el año 2016.

TERCERA. - OBJETO:

El presente Memorando de Entendimiento tiene como objeto coordinar acciones conjuntas encaminadas al fortalecimiento por parte de CONAFIPS y DGRV, con la finalidad de enriquecer al sector de la Economía Popular y Solidaria a través del intercambio de experiencias y conocimientos.

CUARTA. - MECANISMOS DE COOPERACIÓN:

Los mecanismos de cooperación serán todos aquellos que permitan el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior, especialmente:

- 4.1. Brindar asistencia de capacitación al personal de CONAFIPS.
- 4.2. Utilización de las herramientas de DGRV con la finalidad de capacitación en Créditos Verdes y otros

- 4.3. Articulación interinstitucional en beneficio del sector financiero y real de la Economía Popular y Solidaria.
- 4.4. Otras que a futuro establezcan las partes de común acuerdo.

QUINTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento del presente Memorando de Entendimiento, las partes se comprometen a:

- 5.1. Mantener contactos oficiales de manera permanente.
- 5.2. Entregar la información oportuna que sea objeto del presente Memorando de Entendimiento, manteniendo el sigilo y reserva que la ley establece.
- 5.3. La ejecución de acciones específicas se regirá por medio de Memorandos de Entendimiento Específicos que deberán detallar, en cada caso, los objetivos; medios de acción; formas de participación; obligaciones de cada parte; contribuciones técnicas, financieras, de recursos humanos y otros; presupuestos, incluyendo los costos de supervisión técnica y apoyo institucional que correspondan y demás elementos que aseguren el normal y adecuado cumplimiento de lo acordado.
- 5.4. Comprometer esfuerzos conjuntos para la realización de las actividades acordadas.
- 5.5. Difundir en forma conjunta los productos y resultados de los acuerdos suscritos.

SEXTA. - VIGENCIA:

El tiempo de duración de este Memorando de Entendimiento es de dos años, contados a partir de la suscripción de este. Cualquier modificación o ampliación, deberá hacerse por acuerdo escrito entre las partes, mientras se encuentre vigente.

SÉPTIMA. - RECIPROCIDAD:

Las partes suscriptoras del presente Memorando de Entendimiento se comprometen a reconocer mutuamente las contribuciones que hicieron para la ejecución de las actividades acordadas en este instrumento.

OCTAVA. - FORMAS DE TERMINACIÓN:

Este Memorando de Entendimiento podrá terminarse por las siguientes causas:

- 8.1. Por cumplimiento del plazo;
- 8.2. Por mutuo acuerdo de las partes; o
- 8.3. Por terminación unilateral.

NOVENA. - COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Las partes definen las siguientes personas para cuidar, dirigir y dar seguimiento a la adecuada ejecución del presente Memorando de Entendimiento.

POR LA CONAFIPS:

Nombres y apellidos:	Freddy Tapia Lafuente
Cargo:	Experto de la Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión a las OSFPS
Correo electrónico:	freddy.tapia@finanzaspopulares.gob.ec
Teléfono y extensión:	(02) 380 1910 ext. 247

POR DGRV:

Nombres y apellidos:	Klaus Hesse
Cargo:	Director de Proyecto
Correo electrónico:	khesse@dgrv.coop
Teléfono y extensión:	02-3518389 - ext. 212

DÉCIMA. - BUEN USO DE LA INFORMACIÓN:

Las partes reconocen que este tipo de acuerdos de cooperación constituyen un documento público en virtud de su objeto y compromisos, por lo tanto, su contenido puede ser difundido sin restricción alguna.

DÉCIMA PRIMERA. - DOMICILIO:

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan las siguientes direcciones:

DE LA CONAFIPS:

Ciudad:	Quito – Ecuador
Dirección:	Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma Gubernamental Financiera
Teléfono:	(02) 380 1910

DE DGRB:

Ciudad:	Quito
Dirección:	Rumipamba E2-194 Y Av. República, Edificio Signature
Teléfono:	02-3518389

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario, tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

DÉCIMA SEGUNDA. - CONTROVERSIAS:

En caso de controversia o diferencia derivada de este Memorando de Entendimiento, las partes de manera libre y voluntaria se someten a los servicios del centro de mediación de la Procuraduría General del Estado.

No podrá presentarse demanda ante la justicia ordinaria si no existiere un Acta de Imposibilidad de Acuerdo, y solo en este caso será sometido a resolución de los jueces civiles de la ciudad de Quito, para tal efecto las partes renuncian fuero y domicilio.

DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente Memorando de Entendimiento y en virtud de ello, firman tres ejemplares de igual tenor y validez.

POR LA CONAFIPS	POR DGRV
	
NOMBRE: Ismael Leónidas Espinosa Gallardo	NOMBRE: Klaus Hesse
CARGO: Gerente General	CARGO: Director de Proyecto
RUC: 1768168480001	RUC: 1791033973001